

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE****Nº 146/2014****de 27 de junio de 2014****por la que se modifica el Protocolo 21 (sobre la aplicación de las normas de competencia relativas a las empresas) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo EEE», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) Debe incorporarse al Acuerdo EEE el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1269/2013 de la Comisión, de 5 de diciembre de 2013, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 802/2004, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas <sup>(1)</sup>.
- (2) Procede, por tanto, modificar en consecuencia el Protocolo 21 del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

En el punto 2 [Reglamento (CE) nº 802/2004 de la Comisión] del artículo 3, apartado 1, del Protocolo 21 del Acuerdo EEE, se añade el siguiente guion:

«— **32013 R 1269**: Reglamento de Ejecución (UE) nº 1269/2013 de la Comisión, de 5 de diciembre de 2013 (DO L 336 de 14.12.2013, p. 1).».*Artículo 2*Los textos del Reglamento (UE) nº 1269/2013 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el 28 de junio de 2014, siempre que se hayan transmitido todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE (\*).

*Artículo 4*La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 27 de junio de 2014.

*Por el Comité Mixto del EEE**El Presidente*

Gianluca GRIPPA

---

<sup>(1)</sup> DO L 336 de 14.12.2013, p. 1.<sup>(\*)</sup> No se han indicado preceptos constitucionales.